



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00963032- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Marcelo SILVA CANTONI por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 07 al 13 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de disponer de días para finalizar la redacción final de la tesis doctoral de la carrera del Doctorado en Letras de la FFyH cuya fecha límite para la presentación es el día 30 de noviembre del corriente año;

Que el Profesor SILVA CANTONI ha adjuntado la certificación que acredita la solicitud elevada;

Que la Escuela de Letras y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Profesor Marcelo SILVA CANTONI, Legajo N° 52354, se desempeña como Profesor Adjunto semiexclusivo interino en la cátedra "Literatura del Habla Francesa-Esc. de Letras" desde el 01-04-2023 al 31-03-2024 y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de once años cinco meses a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 1, inc. "c", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, al Marcelo SILVA CANTONI, Legajo N° 52354, en el cargo de Profesor Adjunto semiexclusivo interino en la cátedra "Literatura del Habla Francesa" de la escuela de Letras, desde el 07 al 13 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG